

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA**  
**PROCESO DE CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA N° 001 DE 2020**



**OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR EL SUMINISTRO SUCESIVO Y PERIÓDICO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA ASEO, CAFETERÍA, Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS.**

**CUALQUIER INFORMACIÓN SOBRE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PUEDE SER CONSULTADA EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN [WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO) O EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, UBICADA EN LA CALLE 66 NÚMERO 54 – 43 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.**

**BARRANQUILLA (ATLANTICO),**

**MAYO DE 2020**

92

## INVITACION PÚBLICA

### 1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos aquí exigidos, con el fin de que presenten propuesta, conforme al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se indican.

Así mismo Corporación Autónoma Regional del Atlántico, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio, convoca a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

#### 1.1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Invitación	06 de mayo de 2020
Observaciones a la Invitación Pública	Hasta 8 de mayo de 2020, a las 5:00 PM.
Respuesta a las Observaciones	11 de mayo del 2020
Presentación de propuestas con los Documentos solicitados	12 de mayo del 2020 hasta las 3:00 PM
Evaluación de propuestas	13 de mayo del 2020
Publicación y traslado de la evaluación (termino para presentar observaciones al informe de evaluación)	14 de mayo del 2020
Comunicación de aceptación de la oferta	15 de mayo del 2020

## 2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

### 2.1 TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.

**2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:** Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende, se utilizaron las variables para el cálculo del presupuesto respectivo, se tomó como referencia los costos de contrataciones anteriores con el mismo objeto y sondeo de precios de mercado. Lo anterior permite obtener mejores costos en la contratación de la administración garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, el cual se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COT 1.	IVA %	VALOR TOTAL COT 1.	VALOR UNITARIO COT 2.	VALOR TOTAL COT 2.	VALOR UNITARIO COT 3.	VALOR TOTAL COT 3.	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	AMBIENTADOR EN SPRAY	UNIDAD	10	\$ 9,627	19%	\$ 96,270	\$ 9,412	\$ 94,120	\$ 7,500	\$ 75,000	\$ 8,846	\$ 88,463
2	ALCOHOL ANTISEPTICO *70 ML	UNIDAD	85	\$ 11,475	0%	\$ 975,375	\$ 6,500	\$ 552,500	\$ 10,714	\$ 910,690	\$ 9,563	\$ 812,855
3	AROMATICAS FRUTOS ROJOS X CAJA	CAJA	1	\$ 9,384	19%	\$ 9,384	\$ 9,315	\$ 9,315	\$ 9,470	\$ 9,470	\$ 9,390	\$ 9,390
4	ATOMIZADOR PLASTICO X 500 CC	UNIDAD	30	\$ 3,994	19%	\$ 119,820	\$ 2,430	\$ 72,900	\$ 4,055	\$ 121,650	\$ 3,493	\$ 104,790
5	AZUCAR BLANCA EMPACADA EN PAQUETES DE 500 GRS	LIBRA	80	\$ 2,405	5%	\$ 192,400	\$ 2,160	\$ 172,800	\$ 1,879	\$ 150,320	\$ 2,148	\$ 171,840
6	AZUCAR EN SOBRE INCAUCA X 200 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 6,755	5%	\$ 6,755	\$ 5,350	\$ 5,350	\$ 6,314	\$ 6,314	\$ 6,140	\$ 6,140
7	BALDES PLASTICOS CON ESCURRIDOR DE 10LTS	UNIDAD	5	\$ 24,806	19%	\$ 124,030	\$ 9,999	\$ 49,995	\$ 4,251	\$ 21,255	\$ 13,019	\$ 65,093
8	BALDE EXPRIMIDOR CON RUEDAS 24 LT	UNIDAD	3	\$ 252,459	19%	\$ 757,377	\$ 251,504	\$ 754,512	\$ 263,577	\$ 790,731	\$ 255,847	\$ 767,540
9	BALDE EXPRIMIDOR CON RUEDAS 35 LT	UNIDAD	1	\$ 283,833	19%	\$ 283,833	\$ 267,697	\$ 267,697	\$ 221,167	\$ 221,167	\$ 257,566	\$ 257,566
10	BALDE EXPRIMIDOR CON RUEDAS 48 LT	UNIDAD	2	\$ 378,689	19%	\$ 757,378	\$ 377,256	\$ 754,512	\$ 357,143	\$ 714,286	\$ 371,029	\$ 742,059
11	BALLETA ROJA	UNIDAD	1	\$ 12,133	19%	\$ 12,133	\$ 4,764	\$ 4,764	\$ 2,000	\$ 2,000	\$ 6,299	\$ 6,299
12	BANDEJA AUTOSERVICIO	UNIDAD	1	\$ 14,098	19%	\$ 14,098	\$ 14,715	\$ 14,715	\$ 9,832	\$ 9,832	\$ 12,882	\$ 12,882
13	BLANQUEADOR X GALON	GALÓN	70	\$ 19,429	0%	\$1,360,030	\$ 9,412	\$ 658,840	\$ 6,743	\$ 472,010	\$ 11,861	\$ 830,293

91

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COT 1.	IVA %	VALOR TOTAL COT 1.	VALOR UNITARIO COT 2.	VALOR TOTAL COT 2.	VALOR UNITARIO COT 3.	VALOR TOTAL COT 3.	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
14	BOLSA BLANCAS PARA CANECAS PAQUETE X 10	PAQUETE	300	\$ 1,425	19%	\$ 427,500	\$ 1,126	\$ 337,800	\$ 743	\$ 222,900	\$ 1,098	\$ 329,400
15	BOLSA DE BASURA NEGRA TAMAÑO JUMBO EXTRA RESISTENTES	UNIDAD	2000	\$ 384	19%	\$ 768,000	\$ 1,283	\$2,566,000	\$ 965	\$1,930,000	\$ 877	\$ 1,754,667
16	BOMBILLOS AHORRADORES DE 18W	UNIDAD	12	\$ 15,966	19%	\$ 191,592	\$ 7,682	\$ 92,184	\$ 7,682	\$ 92,184	\$ 10,443	\$ 125,320
17	BOMBILLOS DE 60 W	UNIDAD	6	\$ 55,883	19%	\$ 335,298	\$ 59,400	\$ 356,400	\$ 59,400	\$ 356,400	\$ 58,228	\$ 349,366
18	CAFÉ BOLSA X 500 GRAMOS	LIBRA	70	\$ 12,806	5%	\$ 896,420	\$ 9,667	\$ 676,690	\$ 10,136	\$ 709,520	\$ 10,870	\$ 760,877
19	CARRO DE TRES NIVELES PARA SERVICIO	UNIDAD	1	\$ 495,292	19%	\$ 495,292	\$ 639,412	\$ 639,412	\$ 428,571	\$ 428,571	\$ 521,092	\$ 521,092
20	CEPILLO LAVA SANITARIO CON BASE	UNIDAD	6	\$ 5,003	19%	\$ 30,018	\$ 7,146	\$ 42,876	\$ 4,093	\$ 24,558	\$ 5,414	\$ 32,484
21	CERA CONCENTRADA INDUSTRIAL	GALÓN	5	\$ 30,700	19%	\$ 153,500	\$ 59,580	\$ 297,900	\$ 170,258	\$ 851,290	\$ 86,846	\$ 434,230
22	CHUPA SANITARIA	UNIDAD	4	\$ 5,882	19%	\$ 23,528	\$ 1,534	\$ 6,136	\$ 2,360	\$ 9,440	\$ 3,259	\$ 13,035
23	CREMA INSTACREAM X SOBRE X 100 UND	PAQUETE	1	\$ 14,482	19%	\$ 14,482	\$ 13,154	\$ 13,154	\$ 13,448	\$ 13,448	\$ 13,695	\$ 13,695
24	CREOLINA X 250	UNIDAD	6	\$ 2,694	19%	\$ 16,164	\$ 4,370	\$ 26,220	\$ 3,887	\$ 23,322	\$ 3,650	\$ 21,902
25	DESHOLIÑADOR	UNIDAD	1	\$ 49,100	19%	\$ 49,100	\$ 30,587	\$ 30,587	\$ 6,210	\$ 6,210	\$ 28,632	\$ 28,632
26	DISPENSADOR DE TOALLAS PARA BAÑOS/REPUESTOS DE TOALLAS	UNIDAD	3	\$ 151,521	19%	\$ 454,563	\$ 128,115	\$ 384,345	\$ 128,115	\$ 384,345	\$ 135,917	\$ 407,751
27	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO/RESPUESTOS	UNIDAD	3	\$ 79,673	19%	\$ 239,019	\$ 51,165	\$ 153,495	\$ 51,165	\$ 153,495	\$ 60,668	\$ 182,003
28	ENDULZANTE X SOBRE X 100 UND	PAQUETE	1	\$ 11,366	5%	\$ 11,366	\$ 52,637	\$ 52,637	\$ 40,635	\$ 40,635	\$ 34,879	\$ 34,879
29	DETERGENTE X 1000GRS	BOLSA	70	\$ 7,600	0%	\$ 532,000	\$ 3,697	\$ 258,790	\$ 7,034	\$ 492,380	\$ 6,110	\$ 427,723
30	ESCOBA DE OFICINA PLASTICAS	UNIDAD	20	\$ 15,616	19%	\$ 312,320	\$ 5,631	\$ 112,620	\$ 4,680	\$ 93,600	\$ 8,642	\$ 172,847
31	ESCOBA DE PATIO O PALITO	UNIDAD	8	\$ 6,840	19%	\$ 54,720	\$ 6,769	\$ 54,152	\$ 6,500	\$ 52,000	\$ 6,703	\$ 53,624
32	ESPATULA	UNIDAD	2	\$ 2,519	19%	\$ 5,038	\$ 3,421	\$ 6,842	\$ 6,557	\$ 13,114	\$ 4,166	\$ 8,331
33	ESPONJILLA DOBLE USO	UNIDAD	20	\$ 1,091	19%	\$ 21,820	\$ 1,225	\$ 24,500	\$ 1,143	\$ 22,860	\$ 1,153	\$ 23,060
34	FILTRO DE TELA PARA GRECA DE 120 TINTOS	UNIDAD	6	\$ 5,588	19%	\$ 33,528	\$ 17,415	\$ 104,490	\$ 2,022	\$ 12,132	\$ 8,342	\$ 50,050

92

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COT 1.	IVA %	VALOR TOTAL COT 1.	VALOR UNITARIO COT 2.	VALOR TOTAL COT 2.	VALOR UNITARIO COT 3.	VALOR TOTAL COT 3.	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
35	GEL ANTIBACTERIAL X 3785 CC	UNIDAD	30	\$ 71,550	0%	\$ 2,146,500	\$ 60,000	\$ 1,800,000	\$ 30,714	\$ 921,420	\$ 54,088	\$ 1,622,640
36	GUANTES DESECHABLES NITRILO AZUL X 100	UNIDAD	40	\$ 36,670	0%	\$ 1,466,800	\$ 21,867	\$ 874,680	\$ 17,743	\$ 709,720	\$ 25,427	\$ 1,017,067
37	GUANTES SURTIDO 8 Y 9	PAR	50	\$ 6,416	19%	\$ 320,800	\$ 3,277	\$ 163,850	\$ 3,219	\$ 160,950	\$ 4,304	\$ 215,200
38	GUANTES QUIRURGICOS X 100	CAJA	50	\$ 19,000	0%	\$ 950,000	\$ 38,000	\$ 1,900,000	\$ 47,115	\$ 2,355,750	\$ 34,705	\$ 1,735,250
39	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL X 3785 CC	GALON	45	\$ 35,300	0%	\$ 1,588,500	\$ 22,521	\$ 1,013,445	\$ 38,598	\$ 1,736,910	\$ 32,140	\$ 1,446,285
40	JABON PARA BAÑOS	UNIDAD	15	\$ 3,114	0%	\$ 46,710	\$ 2,633	\$ 39,495	\$ 2,104	\$ 31,560	\$ 2,617	\$ 39,255
41	LAMPARAS CUADRADAS SOBREPONER PARA PLAFON 282*284 24 W	UNIDAD	5	\$ 46,303	19%	\$ 231,515	\$ 46,303	\$ 231,515	\$ 46,303	\$ 231,515	\$ 46,303	\$ 231,515
42	LAVA PLATOS X 1000 GRAMOS	UNIDAD	10	\$ 9,092	0%	\$ 90,920	\$ 7,479	\$ 74,790	\$ 6,845	\$ 68,450	\$ 7,805	\$ 78,053
43	LIMPIA VIDRIOS X 500 ML	FRASCO	24	\$ 5,027	19%	\$ 120,648	\$ 6,303	\$ 151,272	\$ 3,714	\$ 89,136	\$ 5,015	\$ 120,352
44	LIMPIADOR DESINFECTANTE BIODEGRADABLE X 1000 ML	FRASCO	70	\$ 5,349	0%	\$ 374,430	\$ 14,874	\$ 1,041,180	\$ 3,593	\$ 251,510	\$ 7,939	\$ 555,707
45	LUSTRA MUEBLES X 200CC	FRASCO	12	\$ 6,631	19%	\$ 79,572	\$ 5,546	\$ 66,552	\$ 3,000	\$ 36,000	\$ 5,059	\$ 60,708
46	MACHETES	UNIDAD	1	\$ 9,171	19%	\$ 9,171	\$ 16,402	\$ 16,402	\$ 9,171	\$ 9,171	\$ 11,581	\$ 11,581
47	MATA SANCUDO EN SPRAY	UNIDAD	4	\$ 26,220	0%	\$ 104,880	\$ 11,700	\$ 46,800	\$ 18,064	\$ 72,256	\$ 18,661	\$ 74,645
48	MECHAS DE TRAPERO	UNIDAD	20	\$ 7,264	19%	\$ 145,280	\$ 7,143	\$ 142,860	\$ 5,714	\$ 114,280	\$ 6,707	\$ 134,140
49	MEZCLADORES DE CAFÉ ECOLOGICOS X PAQUETE	PAQUETE	3	\$ 2,527	19%	\$ 7,581	\$ 2,662	\$ 7,986	\$ 2,427	\$ 7,281	\$ 2,539	\$ 7,616
50	PAÑOS MULTIUSOS	PAQUETE	25	\$ 1,545	19%	\$ 38,625	\$ 4,910	\$ 122,750	\$ 6,062	\$ 151,550	\$ 4,172	\$ 104,308
51	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA ACOLCHADO Y EMPAQUE INDIVIDUALES	ROLLO	400	\$ 1,252	19%	\$ 500,800	\$ 1,900	\$ 760,000	\$ 1,113	\$ 445,200	\$ 1,422	\$ 568,667
52	PAPELERAS DE BAÑO PLASTICAS PEDESTAL	UNIDAD	6	\$ 37,440	19%	\$ 224,640	\$ 31,171	\$ 187,026	\$ 13,693	\$ 82,158	\$ 27,435	\$ 164,608
53	RASTRILLO PLASTICO	UNIDAD	2	\$ 19,682	19%	\$ 39,364	\$ 11,428	\$ 22,856	\$ 12,870	\$ 25,740	\$ 14,660	\$ 29,320

92

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COT 1.	IVA %	VALOR TOTAL COT 1.	VALOR UNITARIO COT 2.	VALOR TOTAL COT 2.	VALOR UNITARIO COT 3.	VALOR TOTAL COT 3.	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
54	RECOGEDOR PLASTICO	UNIDAD	6	\$ 4,159	19%	\$ 24,954	\$ 3,781	\$ 22,686	\$ 3,386	\$ 20,316	\$ 3,775	\$ 22,652
55	SERVILLETAS	PAQUETE	12	\$ 2,299	19%	\$ 27,588	\$ 1,980	\$ 23,760	\$ 1,889	\$ 22,668	\$ 2,056	\$ 24,672
56	TAPABOCAS TERMOSELLADA 3 PLIEGUES X 50 UND	CAJA	55	\$ 133,000	0%	\$7,315,000	\$ 81,000	\$4,455,000	\$ 107,143	\$5,892,865	\$ 107,048	\$ 5,887,622
57	TOALLAS DE COCINA	ROLLO	6	\$ 12,861	19%	\$ 77,166	\$ 5,600	\$ 33,600	\$ 7,599	\$ 45,594	\$ 8,687	\$ 52,120
58	TOALLAS DE MANO TELA	UNIDAD	2	\$ 8,782	19%	\$ 17,564	\$ 8,782	\$ 17,564	\$ 4,688	\$ 9,376	\$ 7,417	\$ 14,835
59	TOALLITAS PARA LIMPIEZA MULTIUSO MICROFIBRA	UNIDAD	5	\$ 3,743	19%	\$ 18,715	\$ 5,900	\$ 29,500	\$ 3,011	\$ 15,055	\$ 4,218	\$ 21,090
60	TUBO LED 9W 100-240V 604 mm 6500 K SYLVANIA	UNIDAD	5	\$ 12,774	19%	\$ 63,870	\$ 14,715	\$ 73,575	\$ 12,774	\$ 63,870	\$ 13,421	\$ 67,105
61	VARSOL 1000 ML	UNIDAD	6	\$ 13,049	19%	\$ 78,294	\$ 12,250	\$ 73,500	\$ 9,918	\$ 59,508	\$ 11,739	\$ 70,434
62	VASOS DESECHABLES MATERIAL CARTON 4.0 ONZ X PAQUETE 50 UND	PAQUETE	250	\$ 3,659	19%	\$ 914,750	\$ 3,600	\$ 900,000	\$ 4,714	\$1,178,500	\$ 3,991	\$ 997,750
63	MANGUERA 30 METROS	UNIDAD	1	\$ 56,586	19%	\$ 56,586	\$ 101,115	\$ 101,115	\$ 172,286	\$ 172,286	\$ 109,996	\$ 109,996
64	VASOS DESECHABLES MATERIAL CARTON 7 ONZ X PAQUETE 50 UND	PAQUETE	200	\$ 5,748	19%	\$1,149,600	\$ 1,856	\$ 371,200	\$ 1,260	\$ 252,000	\$ 2,955	\$ 590,933
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 28,004,974</b>		<b>\$ 24,414,209</b>		<b>\$ 24,669,724</b>		<b>\$25,696,302</b>
						<b>IVA 19%</b>		<b>\$ 1,889,909</b>		<b>\$ 1,871,009</b>		<b>\$ 1,937,083</b>
						<b>IVA 5%</b>		<b>\$ 55,347</b>		<b>\$ 45,339</b>		<b>\$ 48,687</b>
<b>TOTAL INCLUIDO IVA</b>						<b>\$ 29,950,230</b>		<b>\$ 26,509,913</b>		<b>\$ 26,586,072</b>		<b>\$27,682,072</b>
<b>VALOR PROMEDIO TOTAL CONTRATO</b>						<b>\$ 27,682,072</b>						

Luego de valorar la información proveniente de las cotizaciones, se estableció como presupuesto oficial estimado la suma de: **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$27.682.072) IVA incluido**, el cual se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	AMBIENTADOR EN SPRAY	UNIDAD	\$ 8,846	\$ 88,463
2	ALCOHOL ANTISEPTICO *70 ML	UNIDAD	\$ 9,563	\$ 812,855

92

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
3	AROMATICAS FRUTOS ROJOS X CAJA	CAJA	\$ 9,390	\$ 9,390
4	ATOMIZADOR PLASTICO X 500 CC	UNIDAD	\$ 3,493	\$ 104,790
5	AZUCAR BLANCA EMPACADA EN PAQUETES DE 500 GRS	LIBRA	\$ 2,148	\$ 171,840
6	AZUCAR EN SOBRE INCAUCA X 200 UNIDADES	PAQUETE	\$ 6,140	\$ 6,140
7	BALDES PLASTICOS CON ESCURRIDOR DE 10LTS	UNIDAD	\$ 13,019	\$ 65,093
8	BALDE EXPRIMIDOR CON RUEDAS 24 LT	UNIDAD	\$ 255,847	\$ 767,540
9	BALDE EXPRIMIDOR CON RUEDAS 35 LT	UNIDAD	\$ 257,566	\$ 257,566
10	BALDE EXPRIMIDOR CON RUEDAS 48 LT	UNIDAD	\$ 371,029	\$ 742,059
11	BALLETA ROJA	UNIDAD	\$ 6,299	\$ 6,299
12	BANDEJA AUTOSERVICIO	UNIDAD	\$ 12,882	\$ 12,882
13	BLANQUEADOR X GALON	GALÓN	\$ 11,861	\$ 830,293
14	BOLSA BLANCAS PARA CANECAS PAQUETE X 10	PAQUETE	\$ 1,098	\$ 329,400
15	BOLSA DE BASURA NEGRA TAMAÑO JUMBO EXTRA RESISTENTES	UNIDAD	\$ 877	\$ 1,754,667
16	BOMBILLOS AHORRADORES DE 18W	UNIDAD	\$ 10,443	\$ 125,320
17	BOMBILLOS DE 60 W	UNIDAD	\$ 58,228	\$ 349,366
18	CAFÉ BOLSA X 500 GRAMOS	LIBRA	\$ 10,870	\$ 760,877
19	CARRO DE TRES NIVELES PARA SERVICIO	UNIDAD	\$ 521,092	\$ 521,092
20	CEPILLO LAVA SANITARIO CON BASE	UNIDAD	\$ 5,414	\$ 32,484
21	CERA CONCENTRADA INDUSTRIAL	GALÓN	\$ 86,846	\$ 434,230
22	CHUPA SANITARIA	UNIDAD	\$ 3,259	\$ 13,035
23	CREMA INSTACREAM X SOBRE X 100 UND	PAQUETE	\$ 13,695	\$ 13,695
24	CREOLINA X 250	UNIDAD	\$ 3,650	\$ 21,902
25	DESHOLIÑADOR	UNIDAD	\$ 28,632	\$ 28,632

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
26	DISPENSADOR DE TOALLAS PARA BAÑOS/REPUESTOS DE TOALLAS	UNIDAD	\$ 135,917	\$ 407,751
27	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO/RESPUESTOS	UNIDAD	\$ 60,668	\$ 182,003
28	ENDULZANTE X SOBRE X 100 UND	PAQUETE	\$ 34,879	\$ 34,879
29	DETERGENTE X 1000GRS	BOLSA	\$ 6,110	\$ 427,723
30	ESCOBA DE OFICINA PLASTICAS	UNIDAD	\$ 8,642	\$ 172,847
31	ESCOBA DE PATIO O PALITO	UNIDAD	\$ 6,703	\$ 53,624
32	ESPATULA	UNIDAD	\$ 4,166	\$ 8,331
33	ESPONJILLA DOBLE USO	UNIDAD	\$ 1,153	\$ 23,060
34	FILTRO DE TELA PARA GRECA DE 120 TINTOS	UNIDAD	\$ 8,342	\$ 50,050
35	GEL ANTIBACTERIAL X 3785 CC	UNIDAD	\$ 54,088	\$ 1,622,640
36	GUANTES DESECHABLES NITRILO AZUL X 100	UNIDAD	\$ 25,427	\$ 1,017,067
37	GUANTES SURTIDO 8 Y 9	PAR	\$ 4,304	\$ 215,200
38	GUANTES QUIRURGICOS X 100	CAJA	\$ 34,705	\$ 1,735,250
39	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL X 3785 CC	GALON	\$ 32,140	\$ 1,446,285
40	JABON PARA BAÑOS	UNIDAD	\$ 2,617	\$ 39,255
41	LAMPARAS CUADRADAS SOBREPONER PARA PLAFON 282*284 24 W	UNIDAD	\$ 46,303	\$ 231,515
42	LAVA PLATOS X 1000 GRAMOS	UNIDAD	\$ 7,805	\$ 78,053
43	LIMPIA VIDRIOS X 500 ML	FRASCO	\$ 5,015	\$ 120,352
44	LIMPIADOR DESINFECTANTE BIODEGRADABLE X 1000 ML	FRASCO	\$ 7,939	\$ 555,707
45	LUSTRA MUEBLES X 200CC	FRASCO	\$ 5,059	\$ 60,708
46	MACHETES	UNIDAD	\$ 11,581	\$ 11,581
47	MATA SANCUDO EN SPRAY	UNIDAD	\$ 18,661	\$ 74,645
48	MECHAS DE TRAPERO	UNIDAD	\$ 6,707	\$ 134,140



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
49	MEZCLADORES DE CAFÉ ECOLOGICOS X PAQUETE	PAQUETE	\$ 2,539	\$ 7,616
50	PAÑOS MULTIUSOS	PAQUETE	\$ 4,172	\$ 104,308
51	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA ACOLCHADO Y EMPAQUE INDIVIDUALES	ROLLO	\$ 1,422	\$ 568,667
52	PAPELERAS DE BAÑO PLASTICAS PEDESTAL	UNIDAD	\$ 27,435	\$ 164,608
53	RASTRILLO PLASTICO	UNIDAD	\$ 14,660	\$ 29,320
54	RECOGEDOR PLASTICO	UNIDAD	\$ 3,775	\$ 22,652
55	SERVILLETAS	PAQUETE	\$ 2,056	\$ 24,672
56	TAPABOCAS TERMOSELLADA 3 PLIEGUES X 50 UND	CAJA	\$ 107,048	\$ 5,887,622
57	TOALLAS DE COCINA	ROLLO	\$ 8,687	\$ 52,120
58	TOALLAS DE MANO TELA	UNIDAD	\$ 7,417	\$ 14,835
59	TOALLITAS PARA LIMPIEZA MULTIUSO MICROFIBRA	UNIDAD	\$ 4,218	\$ 21,090
60	TUBO LED 9W 100-240V 604 mm 6500 K SYLVANIA	UNIDAD	\$ 13,421	\$ 67,105
61	VAR SOL 1000 ML	UNIDAD	\$ 11,739	\$ 70,434
62	VASOS DESECHABLES MATERIAL CARTON 4.0 ONZ X PAQUETE 50 UND	PAQUETE	\$ 3,991	\$ 997,750
63	MANGUERA 30 METROS	UNIDAD	\$ 109,996	\$ 109,996
64	VASOS DESECHABLES MATERIAL CARTON 7 ONZ X PAQUETE 50 UND	PAQUETE	\$ 2,955	\$ 590,933
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 25,696,302</b>
<b>IVA 19%</b>				<b>\$ 1,937,083</b>
<b>IVA 5%</b>				<b>\$ 48,687</b>
<b>TOTAL, INCLUIDO IVA</b>				<b>\$ 27,682,072</b>
<b>VALOR PROMEDIO TOTAL CONTRATO</b>			<b>\$ 27,682,072</b>	

**2.3 FORMA DE PAGO:** La Corporación cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en pagos mensuales contra facturas presentadas de acuerdo con la cantidad de elementos requeridos, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, más los requisitos establecidos en la CRA para efectos de pago.

**2.4 PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato es de **NUEVE (9) MESES** o hasta agotar el presupuesto contratado, contados a partir de la fecha del Acta de inicio.

**2.5 LUGAR DE EJECUCION:** En las sedes de la Corporación en el Departamento del Atlántico.

**2.7 SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La vigilancia y el control en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, serán ejercida por el Secretario General o el funcionario al cual este designe por escrito, quién verificará y certificará el cumplimiento de los servicios prestados con las exigencias y especificaciones requeridas.

**2.8 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:** En atención a las características que tiene el servicio requerido por la entidad, es necesario que el contratista otorgue como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, para lo cual tomará a favor de la **CORPORACION**, un Contrato de seguro contenido en una póliza y/o un Patrimonio autónomo y/o Garantía Bancaria, por una empresa legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar el (los) siguiente(s) riesgo(s):

- **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este. La garantía estará vigente por el término del contrato y por seis (6) meses más.
- **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES.** El amparo de calidad del bien cubre a la CORPORACION de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad de los bienes entregado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta garantía será por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.
- **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

### **3. RELACION DE ELEMENTOS Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**

Los elementos requeridos con sus respectivas especificaciones técnicas, **(productos amigables con el medio ambiente)** cantidades son los que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	AMBIENTADOR EN SPRAY	UNIDAD	10
2	ALCOHOL ANTISEPTICO *70 ML	UNIDAD	85
3	AROMATICAS FRUTOS ROJOS X CAJA	CAJA	1
4	ATOMIZADOR PLASTICO X 500 CC	UNIDAD	30
5	AZUCAR BLANCA EMPACADA EN PAQUETES DE 500 GRS	LIBRA	80
6	AZUCAR EN SOBRE INCAUCA X 200 UNIDADES	PAQUETE	1
7	BALDES PLASTICOS CON ESCURRIDOR DE 10LTS	UNIDAD	5
8	BALDE EXPRIMIDOR CON RUEDAS 24 LT	UNIDAD	3
9	BALDE EXPRIMIDOR CON RUEDAS 35 LT	UNIDAD	1
10	BALDE EXPRIMIDOR CON RUEDAS 48 LT	UNIDAD	2
11	BALLETA ROJA	UNIDAD	1
12	BANDEJA AUTOSERVICIO	UNIDAD	1
13	BLANQUEADOR X GALON	GALÓN	70
14	BOLSA BLANCAS PARA CANECAS PAQUETE X 10	PAQUETE	300
15	BOLSA DE BASURA NEGRA TAMAÑO JUMBO EXTRA RESISTENTES	UNIDAD	2000
16	BOMBILLOS AHORRADORES DE 18W	UNIDAD	12
17	BOMBILLOS DE 60 W	UNIDAD	6
18	CAFÉ BOLSA X 500 GRAMOS	LIBRA	70
19	CARRO DE TRES NIVELES PARA SERVICIO	UNIDAD	1
20	CEPILLO LAVA SANITARIO CON BASE	UNIDAD	6
21	CERA CONCENTRADA INDUSTRIAL	GALÓN	5

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
22	CHUPA SANITARIA	UNIDAD	4
23	CREMA INSTACREAM X SOBRE X 100 UND	PAQUETE	1
24	CREOLINA X 250	UNIDAD	6
25	DESHOLIÑADOR	UNIDAD	1
26	DISPENSADOR DE TOALLAS PARA BAÑOS/REPUESTOS DE TOALLAS	UNIDAD	3
27	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO/RESPUESTOS	UNIDAD	3
28	ENDULZANTE X SOBRE X 100 UND	PAQUETE	1
29	DETERGENTE X 1000GRS	BOLSA	70
30	ESCOBA DE OFICINA PLASTICAS	UNIDAD	20
31	ESCOBA DE PATIO O PALITO	UNIDAD	8
32	ESPATULA	UNIDAD	2
33	ESPONJILLA DOBLE USO	UNIDAD	20
34	FILTRO DE TELA PARA GRECA DE 120 TINTOS	UNIDAD	6
35	GEL ANTIBACTERIAL X 3785 CC	UNIDAD	30
36	GUANTES DESECHABLES NITRILO AZUL X 100	UNIDAD	40
37	GUANTES SURTIDO 8 Y 9	PAR	50
38	GUANTES QUIRURGICOS X 100	CAJA	50
39	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL X 3785 CC	GALON	45
40	JABON PARA BAÑOS	UNIDAD	15
41	LAMPARAS CUADRADAS SOBREPONER PARA PLAFON 282*284 24 W	UNIDAD	5

92

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
42	LAVA PLATOS X 1000 GRAMOS	UNIDAD	10
43	LIMPIA VIDRIOS X 500 ML	FRASCO	24
44	LIMPIADOR DESINFECTANTE BIODEGRADABLE X 1000 ML	FRASCO	70
45	LUSTRA MUEBLES X 200CC	FRASCO	12
46	MACHETES	UNIDAD	1
47	MATA SANCUDO EN SPRAY	UNIDAD	4
48	MECHAS DE TRAPERO	UNIDAD	20
49	MEZCLADORES DE CAFÉ ECOLOGICOS X PAQUETE	PAQUETE	3
50	PAÑOS MULTIUSOS	PAQUETE	25
51	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA ACOLCHADO Y EMPAQUE INDIVIDUALES	ROLLO	400
52	PAPELERAS DE BAÑO PLASTICAS PEDESTAL	UNIDAD	6
53	RASTRILLO PLASTICO	UNIDAD	2
54	RECOGEDOR PLASTICO	UNIDAD	6
55	SERVILLETAS	PAQUETE	12
56	TAPABOCAS TERMOSELLADA 3 PLIEGUES X 50 UND	CAJA	55
57	TOALLAS DE COCINA	ROLLO	6
58	TOALLAS DE MANO TELA	UNIDAD	2
59	TOALLITAS PARA LIMPIEZA MULTIUSO MICROFIBRA	UNIDAD	5

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
60	TUBO LED 9W 100-240V 604 mm 6500 K SYLVANIA	UNIDAD	5
61	VAR SOL 1000 ML	UNIDAD	6
62	VASOS DESECHABLES MATERIAL CARTON 4.0 ONZ X PAQUETE 50 UND	PAQUETE	250
63	MANGUERA 30 METROS	UNIDAD	1
64	VASOS DESECHABLES MATERIAL CARTON 7 ONZ X PAQUETE 50 UND	PAQUETE	200

#### 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el Desarrollo y cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- El proponente deberá acreditar que posee en la ciudad de Barranquilla establecimiento de comercio ya sea principal o una sucursal o agencia comercial, esto con el fin de agilizar la comunicación y optimizar la prestación del servicio a contratar, VERIFICABLE CON CAMARA DE COMERCIO.
- Atención oportuna: el proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la C.R.A oportunamente, para la eficiente prestación del servicio.
- Inventarios: El proponente deberá contar con una amplia bodega de suministro con el fin de mantener un inventario suficiente de los elementos establecidos en el listado de elementos, objeto del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos.
- Cantidad: Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.
- Proveer a la Corporación de los elementos relacionados en el presente estudio previo. La Corporación podrá modificar cada una de las cantidades, el tipo de los elementos y calidad de los productos señalados en el listado

contenido en el mencionado ítem sin sobrepasar el presupuesto económico estimado para la presente contratación.

- Los elementos deberán ser entregados, cuando sean solicitados, en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ubicada en la Calle 66 No.54 - 43 de la ciudad de Barranquilla.
- Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, fecha vigente y de buena calidad; los reemplazará cuando presenten defectos, deficiencias en cuanto a calidad o fabricación.
- Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del Contrato. Los bienes objeto de la contratación están comprendidos en el presente pliego, en el cual se detallan el tipo de elemento, cantidades y unidad de medida. Sólo se tendrán en cuenta las ofertas que coticen todos y cada uno de los bienes relacionados.
- La calidad total de los elementos debe ser original de marca, reconocidos en el mercado y productos amigables con el medio ambiente.
- El plazo para la recepción o entrega de los pedidos será de hasta tres (3) hora a partir de la solicitud realizada por la Corporación a través del interventor del contrato y/o del Secretario General de la entidad.

En caso de presentarse un reclamo o devolución de algún elemento, el contratista dispondrá de un plazo de tres (03) horas a partir de la realización de la solicitud por parte de la Corporación para resolver el problema.

El suministro se realizará en entregas periódicas, en la sede de la Corporación, de conformidad con las solicitudes que realice el supervisor del contrato y/o el funcionario autorizado por parte de la Corporación.

- Acreditar el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, ARL).

## **5. REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE:**

**5.1 REQUISITOS JURIDICOS:** El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalen en la presente invitación, debiendo aportar los requisitos habilitantes.

Para la evaluación de los requisitos jurídicos se tendrá en cuenta los documentos solicitados, a esta evaluación se le asignara la calificación de **CUMPLE O NO CUMPLE**.

#### **PERSONA JURÍDICA:**

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta Económica o cotización.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios de la empresa y del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal.
- Rut
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificado de pago de aportes parafiscales
- Certificado de Cámara de Comercio
- Certificación que acredite experiencia
- Documentos de verificación administrativa y logística

#### **PERSONA NATURAL:**

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta Económica o cotización
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificado de antecedentes Disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Rut
- Planillas de pago de salud y pensión
- Certificación que acredite experiencia
- Certificado de Camara de Comercio
- Documentos de verificación administrativa y logística

#### **CONSORCIO O UNION TEMPORAL**

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, cada integrante deberá presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos para cada uno de los proponentes. El documento de constitución en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.



- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación de la asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En el caso de la unión temporal, se deberá señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y la ejecución del contrato, reglas estas que no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la CRA.
- Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la CRA las aplicará por igual a todos los integrantes. Sin embargo las obligaciones y actividades de cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal deberán venir discriminadas claramente para cada una de las actividades de ejecución del contrato

## 6. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

El proponente deberá tener experiencia específica en el suministro de elementos de aseo y cafetería; Tal experiencia se acreditará mediante la presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos terminados discriminados de la siguiente manera:

- ✓ **Tres (03) certificaciones de contratos terminados donde se acredite la experiencia en el suministro de elementos de aseo y cafetería. El valor de cada uno de estos contratos celebrados debe ser superior al presupuesto oficial.**

Se debe presentar certificaciones o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor del contrato, que contenga como mínimo la siguiente información:

- **Nombre del contratante.**
- **Nombre del contratista.**
- **Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, Nombre de sus integrantes y porcentaje de participación.**
- **Objeto del contrato.**
- **Valor ejecutado**
- **Indicar si está terminado o en ejecución.**

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

## **7. VERIFICACION ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA.**

- El proponente deberá acreditar que posee sede principal, sucursal y/o agencia comercial en la ciudad de Barranquilla, con la finalidad de garantizar que, ante cualquier requerimiento, servicio para atender emergencias entre otros, se realice en un lapso máximo de Tres (3) horas a partir de la solicitud de la Corporación. lo anterior será verificable con cámara de comercio.
- El proponente deberá contar con una amplia bodega de suministro con el fin de mantener un inventario suficiente de los elementos establecidos en el listado de elementos, objeto del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos .Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar junto a su propuesta una carta manifestando que cuenta dentro de sus instalaciones con una bodega de suministros de aseo y cafetería anexando un álbum de registros fotográficos de todas y cada una de las áreas de la bodega.
- El proponente garantizará por sus propios medios el transporte de los pedidos solicitados, acatando los tiempos de respuestas establecidos para tal fin, por lo tanto, el proponente deberá acreditar que cuenta con los medios de transportes disponibles y necesarios para la ejecución de esta actividad. Lo anterior se acreditará así:
- Si posee medios de transportes propios para realizar la entrega de pedido, deberá adjuntar copia de la tarjeta de propiedad. Este vehículo debe ser de propiedad de la empresa oferente o de uno de sus socios o anexar copia de contrato de alquiler si no es de propiedad del oferente.

**8. PROPUESTA ECONOMICA:** Carta u oferta económica o cotización debidamente firmada por el representante legal o apoderado con poder firmado en original, discriminado la siguiente información:

ÍTEMS a ofertar y descripción de los servicios a prestar, indicando el valor unitario del producto, el valor total del producto, valor total de la oferta, datos del oferente tales como la dirección, el teléfono y correo electrónico para comunicación, y Validez Mínima de la Oferta, se debe entregar en la oferta económica lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL ITEM
1	AMBIENTADOR EN SPRAY	UNIDAD	10		
2	ALCOHOL ANTISEPTICO *70 ML	UNIDAD	85		
3	AROMATICAS FRUTOS ROJOS X CAJA	CAJA	1		
4	ATOMIZADOR PLASTICO X 500 CC	UNIDAD	30		
5	AZUCAR BLANCA EMPACADA EN PAQUETES DE 500 GRS	LIBRA	80		
6	AZUCAR EN SOBRE INCAUCA X 200 UNIDADES	PAQUETE	1		
7	BALDES PLASTICOS CON ESCURRIDOR DE 10LTS	UNIDAD	5		
8	BALDE EXPRIMIDOR CON RUEDAS 24 LT	UNIDAD	3		
9	BALDE EXPRIMIDOR CON RUEDAS 35 LT	UNIDAD	1		
10	BALDE EXPRIMIDOR CON RUEDAS 48 LT	UNIDAD	2		
11	BALLETA ROJA	UNIDAD	1		
12	BANDEJA AUTOSERVICIO	UNIDAD	1		
13	BLANQUEADOR X GALON	GALÓN	70		
14	BOLSA BLANCAS PARA CANECAS PAQUETE X 10	PAQUETE	300		
15	BOLSA DE BASURA NEGRA TAMAÑO JUMBO EXTRA RESISTENTES	UNIDAD	2000		
16	BOMBILLOS AHORRADORES DE 18W	UNIDAD	12		
17	BOMBILLOS DE 60 W	UNIDAD	6		
18	CAFÉ BOLSA X 500 GRAMOS	LIBRA	70		
19	CARRO DE TRES NIVELES PARA SERVICIO	UNIDAD	1		
20	CEPILLO LAVA SANITARIO CON BASE	UNIDAD	6		
21	CERA CONCENTRADA INDUSTRIAL	GALÓN	5		
22	CHUPA SANITARIA	UNIDAD	4		
23	CREMA INSTACREAM X SOBRE X 100 UND	PAQUETE	1		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL ITEM
24	CREOLINA X 250	UNIDAD	6		
25	DESHOLIÑADOR	UNIDAD	1		
26	DISPENSADOR DE TOALLAS PARA BAÑOS/REPUESTOS DE TOALLAS	UNIDAD	3		
27	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO/RESPUESTOS	UNIDAD	3		
28	ENDULZANTE X SOBRE X 100 UND	PAQUETE	1		
29	DETERGENTE X 1000GRS	BOLSA	70		
30	ESCOBA DE OFICINA PLASTICAS	UNIDAD	20		
31	ESCOBA DE PATIO O PALITO	UNIDAD	8		
32	ESPATULA	UNIDAD	2		
33	ESPONJILLA DOBLE USO	UNIDAD	20		
34	FILTRO DE TELA PARA GRECA DE 120 TINTOS	UNIDAD	6		
35	GEL ANTIBACTERIAL X 3785 CC	UNIDAD	30		
36	GUANTES DESECHABLES NITRILO AZUL X 100	UNIDAD	40		
37	GUANTES SURTIDO 8 Y 9	PAR	50		
38	GUANTES QUIRURGICOS X 100	CAJA	50		
39	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL X 3785 CC	GALON	45		
40	JABON PARA BAÑOS	UNIDAD	15		
41	LAMPARAS CUADRADAS SOBREPONER PARA PLAFON 282*284 24 W	UNIDAD	5		
42	LAVA PLATOS X 1000 GRAMOS	UNIDAD	10		
43	LIMPIA VIDRIOS X 500 ML	FRASCO	24		
44	LIMPIADOR DESINFECTANTE BIODEGRADABLE X 1000 ML	FRASCO	70		

92

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL ITEM
45	LUSTRA MUEBLES X 200CC	FRASCO	12		
46	MACHETES	UNIDAD	1		
47	MATA SANCUDO EN SPRAY	UNIDAD	4		
48	MECHAS DE TRAPERO	UNIDAD	20		
49	MEZCLADORES DE CAFÉ ECOLOGICOS X PAQUETE	PAQUETE	3		
50	PAÑOS MULTIUSOS	PAQUETE	25		
51	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA ACOLCHADO Y EMPAQUE INDIVIDUALES	ROLLO	400		
52	PAPELERAS DE BAÑO PLASTICAS PEDESTAL	UNIDAD	6		
53	RASTRILLO PLASTICO	UNIDAD	2		
54	RECOGEDOR PLASTICO	UNIDAD	6		
55	SERVILLETAS	PAQUETE	12		
56	TAPABOCAS TERMOSELLADA 3 PLIEGUES X 50 UND	CAJA	55		
57	TOALLAS DE COCINA	ROLLO	6		
58	TOALLAS DE MANO TELA	UNIDAD	2		
59	TOALLITAS PARA LIMPIEZA MULTIUSO MICROFIBRA	UNIDAD	5		
60	TUBO LED 9W 100-240V 604 mm 6500 K SYLVANIA	UNIDAD	5		
61	VAR SOL 1000 ML	UNIDAD	6		
62	VASOS DESECHABLES MATERIAL CARTON 4.0 ONZ X PAQUETE 50 UND	PAQUETE	250		
63	MANGUERA 30 METROS	UNIDAD	1		

92

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL ITEM
64	VASOS DESECHABLES MATERIAL CARTON 7 ONZ X PAQUETE 50 UND	PAQUETE	200		
SUB- TOTAL					
IVA					
COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)					

## PRESUPUESTO OFICIAL.

Luego de valorar la información proveniente de las cotizaciones, se estableció como presupuesto oficial estimado la suma de: **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$27.682.072) IVA incluido**

### NOTA 3:

- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.
- La Corporación efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.
- El oferente debe tener en cuenta en su propuesta económica todos los impuestos y tasas correspondientes a los productos que oferta.

## 8. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 8.1 NORMATIVIDAD APLICABLE

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en la Contratación de Mínima Cuantía, la oferta más favorable a la Entidad será aquella con el **Menor Precio** siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, condiciones técnicas exigidas en la invitación de mínima cuantía y que satisfaga las necesidades de la entidad.

El oferente debe presentar una propuesta económica básica detallada única y exclusivamente en pesos colombianos, con IVA incluido.

La propuesta Económica, serán enviada al correo electrónica ([juridica@crautonomia.gov.co](mailto:juridica@crautonomia.gov.co)) de la corporación.

91

Empate: En caso de empate de Menor Precio la entidad adjudicara a quien haya enviado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de la misma.

## **8.2 LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:**

**Las propuestas solo deberán ser enviadas de manera virtual**, es decir, escaneada al correo electrónico [juridica@crautonomia.gov.co](mailto:juridica@crautonomia.gov.co), hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma del proceso.

Solo se aceptarán las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso. Después de esta hora y fecha límite serán declaradas extemporáneas.

La hora que se tendrá en cuenta para el cierre, se regirá por la hora legal colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio en su página web e indique en voz alta el funcionario encargado del proceso, ya que de conformidad con lo consagrado por el Decreto 3523 de 2009, este órgano mantiene, coordina y da la hora legal en la República de Colombia.

### **8.2.1 DILIGENCIA DE CIERRE**

La diligencia de cierre del presente proceso de selección, se efectuará de manera virtual, el día y hora señalados en el cronograma por los designados por la Representante Legal de la Entidad, con la información básica de las propuestas.

**NOTA :** en atención al estado de emergencia (Cuarentena en el territorio nacional) derivado del COVID-19 y la existencia de actos administrativos que establecen la directriz de adoptar mecanismos de teletrabajo en las entidades estatales para evitar la propagación del virus, son situaciones constitutivas de fuerza mayor, que imposibilitan hacer las audiencias y la etapas contractuales de manera presencial. Efectuarla implicaría ir en contra de las mencionadas normas o leyes y poner en riesgo, tanto al personal de la entidad estatal contratante, como a las personas que se relacionen con ellos. De ahí la necesidad de implementar medios electrónicos, que permitan en logro de los objetivos a la hora de llevar los procesos contractuales públicos.

### **8.2.2 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.**

La entidad manifestará a través del Portal único de Contratación o a través de su Página Web la aceptación expresa e incondicional de la misma, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en la cual la aceptación contendrá:

- Datos de contacto de la Entidad: Dr. JESUS LEON INSIGNARES, en su calidad de Director de la Corporación y actuando como ordenador del gasto de la misma procederá a expedir la comunicación de aceptación.
- NIT de la Entidad: 802.000.339-0
- Dirección y teléfono de la Entidad: Ubicada en la Calle 66 No. 54 - 43 Barrio el Prado de la Ciudad de Barranquilla teléfono 3686626 - 3686627.
- Supervisor designado: Citado en el numeral 2.7 de la presente invitación. Dado el caso de que el proceso no sea adjudicado, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Portal Único de Contratación.

## **9. PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y OBSERVACIONES FRENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA.**

Los proponentes deberán examinar el contenido de la Invitación Pública e informarse de los requerimientos y circunstancias que pueden afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades de ejecutar.

Si existen dudas sobre el contenido y alcance de la Invitación Pública, o se encuentran incongruencias, errores u omisiones, o si conforme a la ley se requiere la modificación de algunos términos del proceso de selección, los interesados podrán formular sus consultas, a más tardar hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Solo serán tenidas en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber sido enviadas en el término oportuno (indicado en el cronograma del proceso) al correo electrónico [juridica@crautonomia.gov.co](mailto:juridica@crautonomia.gov.co), de la corporación.
- Contener la identificación del proceso de Mínima Cuantía.
- Contener el nombre y número de cedula de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se remitan a la dirección de correo electrónico [juridica@crautonomia.gov.co](mailto:juridica@crautonomia.gov.co). La CRA por su parte, enviará la correspondencia al correo electrónico, indicados por los interesados.

**NOTA :** en atención al estado de emergencia (Cuarentena en el territorio nacional) derivado del COVID-19 y la existencia de actos administrativos que establecen la directriz de adoptar mecanismos de teletrabajo en las entidades estatales para evitar la propagación del virus, son situaciones constitutivas de fuerza mayor, que imposibilitan hacer las audiencias y la etapas contractuales de manera presencial. Efectuarla implicaría ir en contra de las mencionadas normas o leyes y poner en riesgo, tanto al personal de la entidad estatal contratante, como a las personas que se relacionen con ellos. De ahí la necesidad de implementar medios electrónicos, que permitan en logro de los objetivos a la hora de llevar los procesos contractuales públicos.



**No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Entidad o dirección de correo diferente a la señalada con antelación.**

**NOTA 1:** Las observaciones y solicitud de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite y en el término otorgado, no serán tenidas en cuenta por parte de la Entidad.

**NOTA 2:** La CRA no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente proyecto de pliego de condiciones.

## **10. CAUSALES DE RECHAZO**

La C.R.A. rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
2. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con el cronograma del proceso.
3. Cuando la C.R.A. haya solicitado, subsanar algún documento o exigido alguna aclaración, y el proponente no lo corrija o no lo entregue en los plazos que determine la Entidad o, a más tardar, hasta día anterior a la fecha de respuesta a las observaciones.
4. Cuando no se presente la propuesta económica, o esta sea superior al presupuesto oficial.
5. Cuando no acredite la ausencia del Representante Legal principal, cuando actúe en su remplazo el suplente.
6. Cuando en la evaluación económica y determinación del orden de elegibilidad, el proponente presente en la propuesta económica un valor que supera el presupuesto oficial.
7. En el evento en que en la propuesta económica no se haya consignado ningún valor en pesos o se haya consignado cero (0) pesos.
8. Cuando La C.R.A. encuentre una inexactitud en la oferta que de no haber sido advertida le hubiera permitido al proponente cumplir con un requisito necesario para ser considerado hábil en la primera fase de evaluación.
9. Cuando el oferente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, incluidas las contenidas en la Ley 80 de 1993.
10. Cuando el oferente persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.

11. Cuando el proponente Consorcio o Unión Temporal no presente el documento de constitución.
12. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales contenidas en los Estudio Previo y la Invitación Pública.
13. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o los integrantes del proponente plural, no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y dos (2) año más.
14. Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución.
15. Cuando la propuesta no cumpla alguno de los requisitos mínimos establecidos en los Estudio Previo y la Invitación Pública.

## 11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de que dos (2) o más propuestas, oferten el mismo precio y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según lo establecido en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.



**JESÚS LEÓN INSIGNARES**  
Director General

Componente Técnico: Secretaria General  
Componente Legal: Oficina Jurídica